

CIUDAD DE IRWINDALE

NORMAS PARA EXPEDIR TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DE RESIDENTE

OBJETIVO

El objetivo de las normas para expedir la Tarjeta de Identificación de Residente (“Normas”) es proporcionar un método mediante el cual los funcionarios de la Ciudad puedan identificar con precisión a aquellos residentes de la Ciudad de Irwindale [“Ciudad”] elegibles para recibir una serie de beneficios (por ej., programas para el cuidado de la vista y medicamentos recetados; recreación, programas para los ciudadanos de la tercera edad y bibliotecas; transporte escolar, apoyo académico adicional, etc.) que sólo se encuentran disponibles para los residentes y/o se brindan a los residentes a un costo menor o sin costo que para los no residentes.

DEFINICIÓN DE RESIDENTE

A los fines de obtener la Tarjeta de Identificación de Residente [“Tarjeta”], se define al residente de la Ciudad de Irwindale como toda persona viva que ha estado residiendo dentro de la Ciudad durante seis meses corridos, como mínimo, antes de solicitar la Tarjeta y que conserve dicha Ciudad como lugar principal de residencia, conforme a lo que se define en el Artículo 244 del Código Gubernamental de California. El ausentarse temporalmente de la Ciudad para asistir a la universidad o a una escuela-internado, para cumplir con el servicio militar, por vacaciones, hospitalización o encarcelamiento (por un período que no sea superior a los seis meses) no impedirá que una persona que calificaría como residente sea elegible para participar en este programa.

PROCESO DE SOLICITUD – NUEVO, RENOVACIÓN, Y TARJETAS CADUCADAS

El solicitante debe presentar constancia de su identidad y residencia en Irwindale al solicitar una Tarjeta. Los solicitantes se deben presentar personalmente en el Ayuntamiento (City Hall) de Irwindale, completar una solicitud y certificar la información so pena de perjurio, presentar documentos que constaten identidad y residencia, tomarse una fotografía y pagar las cuotas requeridas.

PARA RENOVACIONES: SOLICITUDES PARA TARJETAS (TARJETAS CADUCADAS POR 6 MESES O MENOS) DEBEN SER ACOMPAÑADAS POR DOCUMENTACIÓN PREPARADA DENTRO DE LOS PASADOS 60 DÍAS CONSECUTIVOS QUE COMPRUEBEN RESIDENCIA.

PARA TARJETAS NUEVAS Y CADUCADAS: CADA SOLICITUD DEBE SER ACOMPAÑADA POR DOCUMENTACIÓN QUE CONSTA RESIDENCIA DEL SOLICITANTE POR AL MENOS SEIS (6) MESES CONSECUTIVOS ANTES DE LA FECHA DE LA SOLICITUD.

UNA TARJETA QUE TIENE MAS DE SEIS MESES DE CADUCADA SERÁ CONSIDERADA UNA TARJETA CADUCADA. LA SOLICITUD QUE SE PRESENTA PARA RENOVAR UNA TARJETA CADUCADA SERA CONSIDERADA COMO UNA “SOLICITUD NUEVA”, Y, POR LO TANTO, SE REQUERIRÁ DOCUMENTACIÓN CONSTATANDO QUE EL SOLICITANTE HA RESIDIDO DENTRO DE LA CIUDAD POR AL MENOS SEIS (6) MESES CONSECUTIVOS ANTES DE LA FECHA DE LA SOLICITUD. (Este requisito no se aplica a niños en adopción temporal ni a los menores de 18 años de edad).

Los siguientes documentos se deberán presentar para constatar identidad y establecer residencia:

TIPOS DE DOCUMENTACIÓN ACEPTABLES

A. Para solicitantes con 18 años de edad o más:

1. Identificación Primaria: Uno (1) de los siguientes documentos de identidad vigente (el documento debe exhibir una fotografía del solicitante, fecha de nacimiento y dirección de residencia legal en la Ciudad) (no se permiten apartados postales);
 - Licencia de Conducir de California con dirección en Irwindale (se acepta documentación oficial del Departamento de Vehículos Motorizados que muestre un cambio de dirección)
 - Tarjeta de Identificación de California con dirección en Irwindale (se acepta documentación oficial del Departamento de Vehículos Motorizados que muestre un cambio de dirección)
 - Tarjeta de Identificación Consular con dirección de Irwindale.

Además:

2. Identificación Secundaria: Dos (2) distintos tipos de documentos de la siguiente lista que muestren la dirección de residencia legal en Irwindale (no se permiten apartados postales). **Para la renovación de tarjetas, los documentos deben haber sido preparados dentro de los pasados 60 días. Para tarjetas nuevas/caducadas, se requieren documentos por los pasados 6 meses consecutivos.**
 - Factura de un servicio público (por ejemplo, gas, electricidad, teléfono de casa (no celulares), televisión por cable, satélite, agua)
 - Estado de cuenta de Institución Financiera (banco, ahorros y préstamos, asociación de crédito, prestamistas).
 - Declaración de los impuestos estatales o federales o el comprobante de la devolución de impuestos.
 - Matrícula del vehículo o aviso de renovación (que haya sido emitido dentro de 60 días de la fecha de solicitud; para renovaciones)
 - Declaración de los impuestos de una propiedad inmobiliaria o un recibo del pago de la hipoteca.
 - Correspondencia oficial del gobierno federal, estatal, del condado, o de la ciudad.
 - Talón de pago de sueldo.
 - Citatorio judicial para participar como jurado u orden judicial emitida por un tribunal federal o estatal.
 - Factura, correspondencia, o estado de cuentas de seguro (de propietario o de inquilino de vivienda, de seguro médico de vida o de automóvil).
 - Correspondencia oficial de un colegio comunitario, escuela de educación superior, o escuela de comercio incluyendo la declaración de préstamo
 - Historial médico oficial (por ejemplo, Explicación de Beneficios (EOB, siglas en inglés) de su proveedor de aseguranza, factura de servicios médicos)
 - Declaración jurada por escrito del propietario, firmada y notariada, so pena de perjurio, mediante la cual se da fe que la persona que solicita la Tarjeta reside en su propiedad.

O:

Declaración Jurada Por Escrito: Si un residente no puede presentar dos (2) distintos tipos de documentos en la lista de Identificación Secundaria ya mencionada para comprobar su residencia, se aceptarán declaraciones juradas por escrito por dos (2) Residentes de Irwindale en vez de los documentos de la lista de Identificación Secundaria ya mencionada. Cada uno de los dos (2) Residentes de Irwindale deberá firmar una Declaración Jurada por Escrito de Residencia por Residente de Irwindale.

El Residente de Irwindale que provee la declaración jurada por escrito no deberá ser la misma persona que presenta la solicitud. El Residente de Irwindale deberá poseer una Tarjeta de Identificación de Residencia de Irwindale vigente.

B. Para Solicitantes menores de 18 años:

1. Los niños menores de 18 años **deben presentarse acompañados por un padre o tutor legal que posee una Tarjeta de Residencia de Irwindale válida**. La solicitud que se presente en nombre de un menor debe ser completada por el padre/madre o tutor legal del menor.
2. Si el menor de edad es hijo biológico del Residente de Irwindale, los siguientes dos documentos deben presentarse:
 - Una Tarjeta de Residencia de Irwindale valida del progenitor
 - El acta de nacimiento del menor de edad (se acepta una copia certificada). También se acepta una carta original del establecimiento médico en donde se indiquen los datos de nacimiento del niño en el caso de menores de seis meses de edad. El nombre del progenitor debe mostrarse en el acta de nacimiento.
3. Si a un residente de Irwindale se le ha otorgado custodia o tutela legal del menor de edad, los siguientes dos documentos deben presentarse:
 - Tarjeta de Identificación de Residente de Irwindale valida del tutor legal
 - Los documentos del tribunal o del Departamento de Niños y Familias (“DCF” por sus siglas en ingles) que certifican la custodia legal, la adopción, la custodia por padre/madre de crianza, custodia por padres sustitutos, colocación del menor, etc.

SUSTITUCIÓN DE DOCUMENTOS

Las solicitudes para sustituir documentos y/o la resolución de toda controversia sobre la suficiencia de la documentación deberán ser dirigidas al Representante Designado por el Administrador Municipal (“Representante Designado”) antes de ser presentadas. La decisión del Representante Designado será definitiva. Participación previa en programas de residentes no establecerá el estado de residente de manera conclusiva a partir de la fecha de que esta Política entre en vigor.

REVISIÓN DE SOLICITUDES

Conforme a la aprobación por el Concejo Municipal de Irwindale (Irwindale City Council) del 12 de abril de 2023 de estas Normas, el Representante Designado por el Administrador Municipal revisará dos veces por mes la lista de solicitudes con el fin de determinar si la solicitud cumple con todos los requisitos expuestos en las normas, tal como se aplica a la constatación de residencia.

Si el Representante Designado determina que la solicitud ha cumplido con todos los requisitos de las normas, el solicitante será notificado por teléfono cuando la Tarjeta esta lista para ser recogida. Si el Representante Designado considera que una solicitud está incompleta, no es aceptable o es cuestionable, el Representante Designado puede solicitar detalles adicionales que sean necesarios, incluyendo, pero no limitada a una declaración jurada por escrito de residencia firmada por el dueño de la propiedad de parte del solicitante en cuestión. La Ciudad también podrá hacer una inspección por parte del departamento responsable por el cumplimiento de códigos para confirmar residencia, al igual que una investigación policiaca para determinar si se ha cometido fraude o perjurio, conforme al Artículo 118 del Código Penal del Estado de California. Si el Representante Designado recomienda no emitir una Tarjeta, el solicitante será notificado por escrito. El solicitante puede apelar la decisión del Representante Designado ante el Administrador Municipal dentro de diez (10) días calendarios a partir de la notificación. La decisión del Administrador Municipal será definitiva.

CUOTAS

La cuota por una Tarjeta nueva, caducada, o renovada será de \$5.00. El cargo por el reemplazo o duplicado de una Tarjeta será de \$10.

PLAZOS

Para los solicitantes que tengan 49 años de edad o menos, la Tarjeta tendrá validez por un plazo que no supere a un (1) año, y caducará el día de cumpleaños del solicitante. Solicitantes que tengan por lo menos cincuenta (50) años de edad cuyas solicitudes han sido aprobadas se les emitirán Tarjetas con periodos de validez por un plazo que no exceda dos (2) años, y que caducarán los días de cumpleaños de los solicitantes. La Tarjeta se puede renovar por un período que no supere un año o dos años a partir de la fecha que se reúne todos los requisitos de acuerdo con la política, dependiendo de la edad del solicitante. La Tarjeta podrá renovarse no más de 30 días antes del vencimiento. En cualquier momento durante el plazo inicial o cualquier plazo subsiguiente en que el solicitante deje de ser un residente que cumple con los requisitos de permanencia, la Tarjeta quedará nula y ya no se podrá utilizar para obtener beneficios. El solicitante tendrá la responsabilidad de devolver la Tarjeta sin validez para que la Administración de la Ciudad la destruya.

INTRANSFERIBILIDAD

La Tarjeta de Identificación de Residente de Irwindale se emite a un individuo en particular y ésta no puede transferirse a ninguna otra persona o entidad.

DECLARACIÓN DE PERJURIO

Toda información y documentación presentada para establecer la residencia en el Programa de Identificación de Residente (Resident Identification Program) deberá estar suscrita so pena de perjurio. La presentación de información falsa o el no presentar la declaración de perjurio será causa para la terminación inmediata de todos los beneficios y programas de la Ciudad de Irwindale y de ser enjuiciado hasta la medida que permite la ley. Si un individuo hace uso fraudulento de una Tarjeta, inmediatamente dejará de pertenecer al Programa de Identificación de Residente y dejará de obtener todos los demás los beneficios de la Ciudad. **Todo aquél que permita a otra persona obtener de manera fraudulenta una Tarjeta utilizando su dirección será excluido del programa de manera definitiva.**